AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE TABIO (Cundinamarca), cuya sede principal se encuentra ubicada en la carrera 5 No. 4-27 Parque Principal Tabio (Cundinamarca).

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estarán a disposición para consulta en el SECOP II, como único medio.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El Objeto del Contrato a celebrar es **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO, CUNDINAMARCA.**

CAPÍTULO 1 – PRELIMINARES

1.1 Desmonte de Cubiertas en Teja de Barro
• **Normativa Aplicable:** NSR-10 en lo relacionado con condiciones de seguridad en edificaciones, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, y especificaciones generales de construcción aplicables a actividades de demolición y desmonte.
• **Descripción Técnica:** Comprende el desmonte manual y cuidadoso de la cubierta existente en teja de barro, incluyendo retiro de piezas deterioradas, sueltas o inestables, así como la clasificación de las tejas que puedan ser reutilizadas, de acuerdo con las instrucciones de la interventoría. La actividad incluye la protección de áreas aledañas, retiro de elementos de fijación y cargue interno del material desmontado.
• **Requisitos Adicionales:** El contratista deberá garantizar medidas de seguridad para trabajo en alturas, protección de los elementos arquitectónicos existentes y manejo adecuado de los residuos generados. Las tejas recuperables deberán almacenarse en sitio protegido, y el material no aprovechable deberá retirarse conforme a las disposiciones ambientales y de manejo de escombros aplicables.

1.2 Desmonte de Cubiertas en Asbesto Cemento, Incluye Retiro
• **Normativa Aplicable:** Normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, lineamientos para manejo de materiales potencialmente peligrosos, disposiciones ambientales para retiro, transporte y disposición de residuos de construcción y demolición, y normativa aplicable al manejo de elementos con contenido de asbesto.
• **Descripción Técnica:** Consiste en el desmonte controlado de cubiertas existentes en asbesto cemento, incluyendo el retiro completo de las láminas, elementos de fijación, accesorios asociados, cargue, transporte interno y disposición adecuada del material retirado. La actividad deberá realizarse evitando fracturas, dispersión de partículas o afectación a trabajadores, usuarios y áreas vecinas.
• **Requisitos Adicionales:** El contratista deberá implementar protocolos de bioseguridad, uso obligatorio de elementos de protección personal, humectación previa si aplica, embalaje adecuado del material retirado y disposición final en sitio autorizado. No se permitirá el corte, rotura o manipulación inadecuada de las láminas. La actividad deberá contar con aprobación previa de la interventoría.

1.3 Demolición de Pañete en Muro, Incluye Retiro
• **Normativa Aplicable:** NSR-10 en lo relacionado con intervención de elementos no estructurales, normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, y especificaciones generales de construcción para actividades de demolición menor.
• **Descripción Técnica:** Comprende la demolición manual o mecánica controlada del pañete existente en muros, retirando las capas deterioradas, sueltas, fisuradas o afectadas

por humedad, hasta encontrar una superficie firme y apta para recibir nuevos acabados. Incluye recolección, cargue y retiro del material producto de la demolición.
• **Requisitos Adicionales:** Antes de iniciar la actividad se deberán proteger pisos, carpinterías, redes, molduras y demás elementos existentes que puedan verse afectados. La superficie deberá quedar limpia, libre de polvo, partículas sueltas o material contaminado. El retiro de escombros deberá realizarse de manera permanente para mantener condiciones seguras de trabajo.

1.4 Demolición de Baldosa de Piso H=0.04 m
• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas de construcción aplicables a demolición de acabados, disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, y normas ambientales para manejo de residuos de construcción y demolición.
• **Descripción Técnica:** Comprende la demolición y retiro de baldosa de piso existente con espesor aproximado de 0.04 m, incluyendo mortero de pega, material suelto y residuos generados, hasta dejar la superficie preparada para recibir el nuevo acabado o alistado correspondiente.
• **Requisitos Adicionales:** La demolición deberá ejecutarse evitando daños en placas, redes embebidas, muros, zócalos o elementos arquitectónicos existentes. El contratista deberá verificar previamente la existencia de instalaciones ocultas y deberá retirar los residuos a sitios autorizados, dejando el área limpia y segura para la continuación de las actividades.

CAPÍTULO 2 – CUBIERTA

2.1 Teja de Barro
• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas colombianas aplicables a materiales cerámicos para cubiertas, NSR-10 en lo relacionado con elementos no estructurales y cubiertas, y especificaciones generales de construcción para instalación de cubiertas.
• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación de teja de barro en cubierta, garantizando adecuada modulación, traslapos, alineación, fijación y pendiente, de acuerdo con las condiciones existentes de la edificación y las instrucciones de la interventoría. La instalación deberá conservar la estética tradicional de la Alcaldía Municipal y permitir la correcta evacuación de aguas lluvias.
• **Requisitos Adicionales:** Las tejas deberán estar libres de fisuras, deformaciones, roturas o defectos visibles. Se deberá verificar la estabilidad de la estructura de soporte antes de su instalación. El contratista deberá garantizar correcta fijación, continuidad visual, empates adecuados y reposición de piezas defectuosas o mal instaladas.

2.2 Listón M.H. Pino Romerón, Incluye Estructura de Apoyo
• **Normativa Aplicable:** NSR-10 en lo relacionado con elementos de madera y cubiertas, normas técnicas aplicables a productos de madera para construcción, y disposiciones de protección contra humedad, plagas y deterioro.
• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación de listones en madera pino romerón, incluyendo estructura de apoyo necesaria para la correcta instalación de la cubierta. La actividad comprende corte, ajuste, nivelación, fijación, alineación y tratamiento de los elementos de madera, garantizando estabilidad y soporte adecuado para la teja de barro o sistema de cubierta correspondiente.
• **Requisitos Adicionales:** La madera deberá estar seca, sana, libre de deformaciones, hongos, insectos o grietas que comprometan su comportamiento. Deberá aplicarse tratamiento protector contra humedad e insectos xilófagos. La instalación deberá ser revisada y aprobada por la interventoría antes de recibir la cubierta final.

2.3 Teja Bajo Techo
• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a sistemas de cubierta, impermeabilización y control de humedad, NSR-10 en lo relacionado con elementos no estructurales, y especificaciones del fabricante del producto instalado.
• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación de teja bajo techo o elemento complementario de protección bajo cubierta, destinado a mejorar las condiciones de impermeabilidad, control de filtraciones y protección interior de la edificación. La instalación deberá realizarse garantizando continuidad, traslapos adecuados y correcta fijación sobre la estructura de apoyo.
• **Requisitos Adicionales:** El material deberá instalarse conforme a las recomendaciones del fabricante y las pendientes existentes. No se admitirán perforaciones, roturas, ondulaciones indebidas o empates deficientes. La actividad deberá coordinarse con la instalación de la teja principal para asegurar el correcto funcionamiento integral del sistema de cubierta.

2.4 Alistado Impermeabilizado Pisos 1:3, E=0.04 m

• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas colombianas aplicables a morteros de cemento, especificaciones generales de construcción para alistados e impermeabilización, y recomendaciones del fabricante del aditivo impermeabilizante utilizado.

• **Descripción Técnica:** Construcción de alistado de piso en mortero cemento-arena proporción 1:3, con espesor aproximado de 0.04 m, incluyendo aditivo o sistema impermeabilizante integral, nivelación, afinado y preparación de superficie para recibir acabado final. La actividad busca garantizar una base uniforme, estable y resistente a la humedad.

• **Requisitos Adicionales:** La superficie deberá estar limpia, humedecida y libre de material suelto antes de la aplicación. Se deberán respetar pendientes, niveles y juntas requeridas. El mortero deberá tener adecuada consistencia, curado y adherencia. No se aceptarán fisuras, desprendimientos, empozamientos ni diferencias de nivel no autorizadas.

2.5 Flanche en Lámina Galvanizada Calibre 22; DS=20

• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a elementos metálicos galvanizados, especificaciones de cubiertas y sistemas de evacuación de aguas lluvias, y recomendaciones de instalación para remates e impermeabilización.

• **Descripción Técnica:** Suministro, fabricación e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 22, desarrollo según diseño DS=20, destinado a resolver empates entre cubiertas, muros, fachadas o estructuras contiguas, evitando filtraciones y garantizando adecuada conducción de aguas lluvias.

• **Requisitos Adicionales:** Las piezas deberán ser cortadas, dobladas, traslapadas y fijadas técnicamente, garantizando continuidad y estanqueidad. Las uniones deberán sellarse con material apropiado resistente a la intemperie. No se admitirán piezas deformadas, bordes cortantes expuestos, fijaciones deficientes o empates que permitan filtraciones.

2.6 Teja Plástica No. 6

• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a cubiertas livianas, especificaciones del fabricante, NSR-10 en lo relacionado con elementos no estructurales y normas de seguridad para instalación en altura.

• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación de teja plástica No. 6 en las zonas indicadas, incluyendo cortes, traslapos, fijaciones, sellos y accesorios necesarios para garantizar protección frente a lluvia y adecuada iluminación o cubrimiento, según corresponda al diseño y condiciones del sitio.

• **Requisitos Adicionales:** Las láminas deberán instalarse con la pendiente, traslapo y sistema de fijación recomendado por el fabricante. No se aceptarán piezas fisuradas, mal alineadas, perforadas indebidamente o con deformaciones. Las fijaciones deberán incluir elementos de sello que eviten filtraciones.

2.7 Teja Fibrocemento No. 6

• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas colombianas aplicables a láminas de fibrocemento, especificaciones del fabricante, normas de seguridad y salud en el trabajo, y lineamientos ambientales para manejo de residuos y cortes de materiales.

• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 6 en cubierta, incluyendo modulación, traslapos, perforaciones, fijaciones, accesorios y sellos necesarios para garantizar estabilidad, estanqueidad y adecuada evacuación de aguas lluvias.

• **Requisitos Adicionales:** Las tejas deberán manipularse evitando roturas, fisuras o deterioro de bordes. Las perforaciones deberán realizarse con herramientas adecuadas y conforme a las recomendaciones del fabricante. El contratista deberá garantizar trabajo seguro en altura, correcta alineación y sellado de fijaciones.

2.8 Canal en Lámina Galvanizada Calibre 22; DS=50

• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a láminas galvanizadas, sistemas de recolección y evacuación de aguas lluvias, y especificaciones generales de construcción para canales y bajantes.

• **Descripción Técnica:** Suministro, fabricación e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 22, desarrollo según diseño DS=50, destinada a recolectar y conducir aguas lluvias provenientes de la cubierta hacia los puntos de descarga definidos. Incluye cortes, dobleces, uniones, soportes, pendientes y sellos.

• **Requisitos Adicionales:** La canal deberá instalarse con pendiente suficiente para evitar empozamientos. Las uniones deberán quedar selladas y firmes. Se deberán verificar alineamientos, puntos de descarga y compatibilidad con bajantes existentes o proyectadas.

No se aceptarán filtraciones, deformaciones ni bordes expuestos que representen riesgo.

2.9 Impermeabilización Integral Mortero Sika

• **Normativa Aplicable:** Especificaciones técnicas del fabricante Sika, normas técnicas colombianas aplicables a morteros impermeables, y buenas prácticas constructivas para control de humedad e impermeabilización.
• **Descripción Técnica:** Aplicación de sistema de impermeabilización integral mediante mortero con aditivo o producto Sika, en las superficies indicadas, con el fin de controlar filtraciones, proteger elementos constructivos y mejorar la durabilidad de la infraestructura. Incluye preparación de superficie, aplicación del producto, nivelación, acabado y curado.
• **Requisitos Adicionales:** La superficie deberá estar limpia, sana, libre de polvo, grasas, humedad excesiva o material suelto. La dosificación, mezclado y aplicación deberán realizarse conforme a la ficha técnica del producto. La interventoría verificará la continuidad, adherencia y correcta ejecución del sistema antes de recibir la actividad.

2.10 Flanche en Lámina Galvanizada Calibre 22; DS=20

• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a elementos metálicos galvanizados, especificaciones de cubiertas, remates e impermeabilización, y normas de seguridad para trabajos en altura.
• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 22, con desarrollo DS=20, para rematar encuentros entre cubiertas, muros, canales o estructuras contiguas, garantizando protección contra ingreso de agua y adecuada terminación constructiva.
• **Requisitos Adicionales:** Las piezas deberán instalarse con traslapos suficientes, fijaciones firmes y sellos resistentes a la intemperie. El contratista deberá garantizar continuidad en los empates, correcta evacuación de aguas y acabado limpio, sin aristas peligrosas ni deformaciones visibles.

CAPÍTULO 3 – FACHADA

3.1 Baldosa Cerámica Piso-Pared 20x20 Calidad Primera

• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas colombianas aplicables a revestimientos cerámicos, morteros adhesivos, acabados de piso y pared, y especificaciones generales de construcción para enchapes.
• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación de baldosa cerámica de 20x20 cm, calidad primera, para pisos o paredes, incluyendo preparación de superficie, aplicación de adhesivo o mortero de pega, instalación, nivelación, alineación, emboquillado y limpieza final.
• **Requisitos Adicionales:** Las piezas deberán ser uniformes, sin fisuras, manchas, desportilladuras o diferencias notorias de tono. Se deberán garantizar juntas regulares, nivelación adecuada y correcta adherencia. No se aceptarán piezas sueltas, desniveles, emboquillado deficiente o cortes irregulares visibles.

3.2 Esmalte Sobre Lámina Lineal

• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a pinturas y recubrimientos para superficies metálicas, especificaciones del fabricante y normas de seguridad para manipulación de productos químicos.
• **Descripción Técnica:** Aplicación de pintura tipo esmalte sobre lámina lineal, incluyendo limpieza, lijado, retiro de óxido si aplica, aplicación de anticorrosivo cuando sea necesario y acabado final en esmalte, garantizando protección y apariencia uniforme.
• **Requisitos Adicionales:** La superficie deberá estar seca, limpia y libre de grasa, polvo, corrosión o pintura suelta. La aplicación deberá realizarse en capas uniformes, respetando tiempos de secado entre manos. No se aceptarán escurrimientos, manchas, zonas sin cubrir o desprendimientos prematuros.

3.3 Esmalte Sobre Lámina Llena

• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a recubrimientos de superficies metálicas, recomendaciones del fabricante de la pintura y normas de seguridad industrial.
• **Descripción Técnica:** Preparación y pintura con esmalte sobre lámina llena, incluyendo limpieza, lijado, tratamiento de puntos oxidados, imprimación anticorrosiva si se requiere y aplicación de acabado final en esmalte hasta obtener una superficie protegida, continua y homogénea.
• **Requisitos Adicionales:** El contratista deberá proteger áreas aledañas para evitar manchas. La pintura deberá presentar acabado uniforme, sin grumos, burbujas, descuelgues ni diferencias visibles. La interventoría verificará la correcta preparación de la superficie antes de autorizar la aplicación del acabado.

3.4 Vinilo Sobre Pañete 2 Manos
• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a pinturas arquitectónicas, acabados interiores y exteriores, y especificaciones del fabricante del producto.
• **Descripción Técnica:** Aplicación de pintura vinílica sobre pañete en dos manos, incluyendo preparación de superficie, limpieza, resane de imperfecciones menores, lijado, aplicación de sellador si se requiere y acabado final uniforme en el color definido por la entidad o la interventoría.
• **Requisitos Adicionales:** La superficie deberá estar seca, limpia, nivelada y libre de polvo, humedad, grasa o pintura desprendida. Se deberán respetar los tiempos de secado entre manos. No se aceptarán manchas, diferencias de tono, rayones, descuelgues o zonas con baja cobertura.

3.5 Vinilo Sobre Pañete 2 Manos, Lineal
• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a pinturas arquitectónicas, acabados sobre pañete y especificaciones del fabricante de la pintura.
• **Descripción Técnica:** Aplicación de pintura vinílica en dos manos sobre elementos lineales pañetados, tales como filos, remates, zócalos, bordes, dinteles, franjas o superficies de desarrollo lineal, incluyendo preparación, limpieza, resane y acabado uniforme.
• **Requisitos Adicionales:** Se deberá garantizar precisión en los bordes, uniformidad del color y protección de áreas vecinas. Las superficies deberán estar limpias, secas y firmes. No se aceptarán manchas, salpicaduras, cambios de tono, desprendimientos ni acabados irregulares.

3.6 Baranda en Madera Cedro Macho
• **Normativa Aplicable:** NSR-10 en lo relacionado con elementos no estructurales y seguridad de usuarios, normas técnicas aplicables a carpintería arquitectónica, y buenas prácticas para tratamiento y protección de madera.
• **Descripción Técnica:** Suministro, fabricación, reparación o instalación de baranda en madera cedro macho, incluyendo reemplazo de piezas deterioradas o faltantes, cortes, ensambles, lijado, fijación, nivelación, ajuste y acabado final, conservando la estética tradicional de la edificación.
• **Requisitos Adicionales:** La madera deberá ser de buena calidad, seca, estable, libre de plagas, fisuras o deformaciones. Las uniones y fijaciones deberán garantizar seguridad para usuarios y trabajadores. Se deberá aplicar tratamiento protector y acabado compatible con la imagen arquitectónica de la Alcaldía Municipal. La interventoría verificará estabilidad, altura, continuidad y acabado.

3.7 Zócalos en Piedra
• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a acabados pétreos, revestimientos en piedra, morteros de pega y especificaciones generales de construcción.
• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación o mejoramiento de zócalos en piedra, incluyendo preparación de superficie, corte, ajuste, pega, nivelación, alineación, emboquillado, limpieza y acabado final, de acuerdo con las dimensiones y características existentes o definidas por la interventoría.
• **Requisitos Adicionales:** Las piezas deberán presentar acabado uniforme, buena adherencia, juntas regulares y alineación adecuada. No se aceptarán piezas fracturadas, sueltas, manchadas o con cortes defectuosos visibles. El acabado deberá armonizar con la imagen institucional y tradicional de la edificación.

3.8 Baldosa Institucional Grano Mármol P2; Payandé Fondo Blanco, Incluye Alistado
• **Normativa Aplicable:** Normas técnicas aplicables a baldosas de grano, morteros de alistado, acabados de piso y especificaciones generales de construcción.
• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación de baldosa institucional en grano mármol P2, tipo Payandé fondo blanco, incluyendo alistado de base, nivelación, pega, ajuste, cortes, emboquillado, pulida o limpieza final según especificación del producto, garantizando continuidad estética y funcional.
• **Requisitos Adicionales:** El alistado deberá presentar nivelación adecuada, resistencia y limpieza antes de instalar la baldosa. Las piezas deberán estar libres de defectos, fisuras o variaciones excesivas. Se deberán mantener juntas uniformes, alineación y acabado homogéneo. No se aceptarán piezas sueltas, desniveles, manchas permanentes ni emboquillado incompleto.

CAPÍTULO 4 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS

4.1 Salida Lámpara Toma PVC Completa, Incluye Interruptor
• **Normativa Aplicable:** Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas — RETIE, Código Eléctrico Colombiano NTC 2050, normas técnicas aplicables a instalaciones eléctricas interiores y especificaciones del operador o entidad competente.
• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación de salida eléctrica completa para lámpara o toma en tubería PVC, incluyendo caja, ductería, cableado, accesorios, interruptor, conexiones, fijaciones y pruebas de funcionamiento. La instalación deberá garantizar operación segura y adecuada de los puntos eléctricos requeridos.
• **Requisitos Adicionales:** Los materiales deberán ser certificados y aptos para instalaciones eléctricas. El cableado, calibres, protecciones y conexiones deberán cumplir RETIE y NTC 2050. La actividad deberá ser ejecutada por personal competente. Se deberán realizar pruebas de continuidad, aislamiento, polaridad y funcionamiento antes de la entrega.

4.2 Revisión Redes Eléctricas
• **Normativa Aplicable:** RETIE, NTC 2050, normas de seguridad eléctrica, normas de salud y seguridad en el trabajo, y disposiciones aplicables a instalaciones eléctricas de edificaciones institucionales.
• **Descripción Técnica:** Revisión técnica de las redes eléctricas existentes, incluyendo inspección de canalizaciones, conductores, tableros, cajas, conexiones, interruptores, tomas, luminarias, empalmes y demás componentes del sistema eléctrico, con el fin de identificar fallas, riesgos, deterioros o necesidades de adecuación.
• **Requisitos Adicionales:** La revisión deberá realizarse por personal idóneo, dejando registro de hallazgos, recomendaciones y correcciones ejecutadas. Deberán corregirse conexiones defectuosas, elementos sueltos, puntos inseguros o redes expuestas que representen riesgo. Toda intervención deberá cumplir RETIE y contar con aprobación de la interventoría.

4.3 Canaleta Plástica 100 mm x 45 mm, Incluye Accesorios
• **Normativa Aplicable:** RETIE, NTC 2050, normas técnicas aplicables a canalizaciones eléctricas no metálicas y especificaciones del fabricante.
• **Descripción Técnica:** Suministro e instalación de canaleta plástica de 100 mm x 45 mm para conducción y protección de redes eléctricas, incluyendo accesorios tales como uniones, curvas, tapas, terminales, soportes, fijaciones y demás elementos requeridos para una instalación segura, ordenada y funcional.
• **Requisitos Adicionales:** La canaleta deberá instalarse alineada, firmemente fijada y con capacidad suficiente para alojar los conductores sin sobreocupación. Los accesorios deberán garantizar continuidad, protección mecánica y acabado limpio. No se permitirán cables expuestos, tapas sueltas, cortes irregulares ni instalaciones que afecten la seguridad o estética de la edificación.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía, consagrada en el literal B) inciso 1° numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 normas aplicables del Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas:

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores. Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El término de ejecución previsto será **CUATRO (04) MESES** bajo cumplimiento del cronograma determinado por la entidad, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar presupuesto.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito con los formatos anexos al pliego de condiciones publicado para el efecto, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y por medio de la plataforma de SECOP II, acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta junto con los anexos en el orden indicado en la presente sección y debidamente identificados en formatos PDF que permita reconocimiento del texto y en EXCEL a través de la plataforma de SECOP II

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento por parte del Proponente del Pliego de Condiciones Electrónico, del documento complementario al pliego y sus Adendas.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Selección Abreviada y se publicará la respectiva lista de oferentes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier propuesta entregada de forma diferente NO será tenida en cuenta para la evaluación.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($299.979.365,00),** Incluido los impuestos y costos a que haya lugar, El valor del contrato se cancelara con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No 2026000459 de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de las ofertas no puede ser superior al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

La presente convocatoria puede ser limitada a Mipyme como quiera que su valor no excede los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Según consta en el cronograma electrónico secop ii.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección www.colombiacompra.gov.co. Igualmente se podrá consultar en la Secretaria General y de ASUNTOS Contractuales en la carrera 5 No. 4- 27 Parque Principal Tabio (Cundinamarca) a partir del 23 de julio de 2026, en horas y días hábiles.

14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.